



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/COP/15/3
CBD/CP/MOP/10/3
CBD/NP/MOP/4/3
25 de agosto de 2021

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

15ª reunión (Parte I)
Tema 7 del programa
provisional*
Kunming, China, 11-15 de
octubre de 2021

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

10ª reunión (Parte I)
Tema 6 del programa
provisional**
Kunming, China, 11-15 de
octubre de 2021

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN

4ª reunión (Parte I)
Tema 6 del programa provisional***
Kunming, China, 11-15 de octubre de
2021

PRESUPUESTO PROVISIONAL PROPUESTO PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA Y EL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS PARA EL AÑO 2022

Nota de la Secretaría Ejecutiva

1. La 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la 4ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya se han retrasado debido a la pandemia de la COVID-19 y las consiguientes restricciones a la hora de viajar y la celebración de grandes reuniones en la mayor parte del mundo. Dado que las reuniones ya se habían reprogramado dos veces, se decidió, a fin de mantener el impulso político, celebrar las reuniones en dos partes. Por consiguiente, la primera parte (Parte I) de las reuniones se celebrará del 11 al 15 de octubre de 2021, principalmente en un entorno virtual. Se invitará a los representantes de las Partes y observadores a participar en la Parte I en línea. También se invitará a los jefes de Estado y de Gobierno a asistir virtualmente a una serie de sesiones de alto nivel para expresar su voluntad y compromiso políticos. Se invitará a los funcionarios gubernamentales y representantes de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertinentes que ya estén destinados en China a asistir en persona en Kunming, China. La segunda parte

*CBD/COP/15/1/Rev.1.

** CBD/CP/MOP/10/1/Rev.1.

*** CBD/NP/MOP/4/1/Rev.1.

(Parte II) de las reuniones está previsto que se celebre presencialmente y está programada para el período comprendido entre el 25 de abril y el 8 de mayo de 2022 en Kunming, China.

2. Este escalonamiento de las reuniones en dos partes permitirá a los órganos subsidiarios concluir su labor, incluida la finalización del proyecto de marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 para su examen en la Parte II de las reuniones. A la espera de los resultados de estas reuniones, se necesitarán otros acuerdos de financiación para permitir la continuación de las operaciones del Convenio después del 31 de diciembre de 2021, incluido el funcionamiento de la Secretaría y la convocatoria de reuniones reprogramadas para 2022.

3. La Mesa de la Conferencia de las Partes ha examinado esta cuestión y ha propuesto que, con carácter excepcional, las Partes examinen y aprueben, durante la Parte I de las reuniones, un presupuesto provisional para 2022, mientras que el presupuesto ordinario o completo para 2023-2024 se examine durante la Parte II de las reuniones, en Kunming en 2022. En consecuencia, la Secretaría Ejecutiva ha preparado un presupuesto provisional para 2022, que figura en el presente documento.

4. El presente documento se divide en cinco secciones. En la sección I se abordan los ingresos y la ejecución del presupuesto para el bienio 2019-2020 y para 2021. En la sección II, la Secretaría presenta una propuesta de presupuesto integrado provisional para sufragar la continuidad de las operaciones del Convenio y sus Protocolos, incluida la Secretaría, durante el año 2022, a la espera de la aprobación de un presupuesto para el bienio 2023-2024. En las secciones III, IV y V figuran proyectos de decisión para el examen de la Conferencia de las Partes y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en los Protocolos de Cartagena y de Nagoya.

5. Se entiende que en la Parte II de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes y las reuniones concurrentes de las Partes en los Protocolos se examinará el presupuesto completo basado en los resultados para el bienio 2023-2024, o para cualquier otro período que decida la Conferencia de las Partes y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en los Protocolos, de conformidad con el reglamento financiero¹. Como tal, el presupuesto provisional se ha limitado en su alcance a cubrir simplemente las necesidades operacionales más inminentes para el Convenio y sus Protocolos, que incluyen la preparación y convocatoria de la Parte II de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes y otras reuniones reprogramadas para 2022.

I. RESUMEN DE LOS INGRESOS Y LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL BIENIO 2019-2020

A. Ingresos

1. Presupuesto aprobado para 2019-2020

6. En las decisiones 14/37, CP-9/16 y NP-3-16, la Conferencia de las Partes y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en los Protocolos, respectivamente, aprobaron un presupuesto básico integrado de 18 948 900 dólares estadounidenses para el año 2019 y 19 895 200 dólares estadounidenses para el año 2020, es decir, 38 844 100 dólares estadounidenses para el bienio. Después de deducir los ahorros del período anterior y la contribución del país anfitrión, las cuotas totales para 2019 y 2020 ascendieron a 32 984 700 dólares estadounidenses para el bienio. Las cuotas de las nuevas Partes en los Protocolos en 2019 y 2020 (17 países ratificaron el Protocolo de Nagoya y 2 países pasaron a ser Partes en el Protocolo de Cartagena) ascienden a 94 000 dólares estadounidenses. Por lo tanto, el total de las cuotas asciende a 33 078 700 dólares estadounidenses, de los cuales 16 045 000 corresponden a 2019

¹ Reglamento financiero para la administración del Fondo Fiduciario para el Convenio sobre la Diversidad Biológica (decisión I/6, anexo I).

y 17 033 700 a 2020. Para el bienio 2019-2020, la Secretaría ha recibido, a 30 de junio de 2021, contribuciones por un total de 29 852 600 dólares estadounidenses.

7. La tasa de recaudación hasta la fecha para 2019 y 2020, respectivamente, es del 93,50 % y el 87,18 %, lo que arroja una tasa de recaudación general para el bienio del 90,25 %. Los pagos de las cuotas para 2020 son inferiores a lo habitual, lo que probablemente se deba a diversas causas relacionadas con la pandemia de la COVID-19.

Estado general de las cuotas para el bienio 2019-2020
(En miles de dólares estadounidenses)

<i>Fuente de financiación</i>	<i>Recursos</i>
Presupuesto provisional aprobado	38 844,1
País anfitrión	-2652,8
Ahorros del año anterior	-3206,6
Parte adicional en el Protocolo de Nagoya	94,0
Total cuotas	33 078,7
Cantidad recibida a 30 de junio de 2021	29 852,6
Saldo pendiente	3226,1
Tasa de recaudación	90,25 %

2. Presupuesto provisional aprobado para 2021

8. En la decisión EM-2/3, la Conferencia de las Partes en su segunda reunión extraordinaria, aprobó un presupuesto provisional de 16 772 600 dólares estadounidenses para el año 2021. Después de deducir los ahorros del período anterior y la contribución del país anfitrión, las cuotas totales para 2021 ascienden a 14 887 500 dólares estadounidenses. La cuota de la nueva Parte en el Protocolo de Nagoya en 2021 asciende a 45 200 dólares estadounidenses. Para 2021, la Secretaría ha recibido, a 30 de junio de 2021, contribuciones por un total de 9 946 900 dólares estadounidenses. La tasa de recaudación para 2021, a 30 de junio de 2021, es de un 66,81 %.

Estado general de las cuotas para 2021
(En miles de dólares estadounidenses)

<i>Fuente de financiación</i>	<i>Recursos</i>
Presupuesto provisional aprobado	16 772,6
País anfitrión	-1534,8
Ahorros del año anterior	-395,5
Parte adicional en el Protocolo de Nagoya	45,2
Total cuotas	14 887,5
Cantidad recibida a 30 de junio de 2021	9946,9
Saldo pendiente	4940,6
Tasa de recaudación	66,81 %

B. Ejecución del presupuesto

9. Como se muestra en el cuadro 2 *infra*, se prevé que a 31 de diciembre de 2021 se gastará un total de 1 778 850 dólares estadounidenses en relación con el saldo arrastrado del presupuesto aprobado para

2019-2020. Los gastos previstos no incluyen los costes de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, la 10ª reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena o la 4ª reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, cuya celebración se ha previsto en abril/mayo de 2022.

10. El cuadro 3 que figura a continuación refleja un gasto previsto de 15 039 400 dólares estadounidenses a 31 de diciembre de 2021 en relación con el presupuesto provisional aprobado para 2021.

11. En la decisión [EM-2/1](#), la Conferencia de las Partes en su segunda reunión extraordinaria, autorizó el saldo arrastrado del presupuesto aprobado para 2019-2020 (partida I), de una cantidad de 2 842 200 dólares estadounidenses para cubrir los gastos de la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, la 3ª reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, cuya celebración estaba prevista durante 2021. En la segunda reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes también se aprobó una suma adicional de 271 800 dólares estadounidenses en el presupuesto provisional para 2021 para financiar la información virtual y las reuniones preparatorias, de grupos regionales y de apertura para la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la 3ª reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación. A 30 de junio de 2021, se incurrió en un gasto total de 2 535 400 dólares estadounidenses en 2019, 2020 y 2021 para reuniones en la partida I tanto en el presupuesto para 2019-2020 como en el presupuesto provisional para 2021. Por consiguiente, se prevé que las consignaciones estadounidenses, aprobadas respectivamente por la Conferencia de las Partes en su 14ª reunión y en su segunda reunión extraordinaria, registren un exceso de gastos de 441 000 dólares estadounidenses (alrededor de un 11 %) para finales de 2022. Además, se necesitarán fondos adicionales para complementar la generosa contribución del Gobierno de Suiza para la reanudación de las reuniones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, la 3ª reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y la 3ª reunión del Grupo de trabajo sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, que se celebrarán en Ginebra en enero de 2022. Se calcula que estos gastos adicionales ascenderán a 951 000 dólares estadounidenses y sufragarán los gastos de interpretación, traducción y la plataforma virtual. En el cuadro que figura a continuación se resumen los gastos realizados para las reuniones y las necesidades de financiación para la continuación de los períodos de sesiones, así como la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes y las reuniones conexas de las Partes en los Protocolos en 2022.

Cuadro 1

Gastos realizados para las reuniones y necesidades de financiación para la continuación de los períodos de sesiones, la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes y las reuniones conexas de las Partes en los Protocolos en 2022

<i>Gastos totales en la partida I (reuniones)- 30 de junio de 2021 (Presupuesto para 2019-2020 y presupuesto provisional para 2021)</i>	<i>Gastos (En miles de dólares estadounidenses)</i>
SBSTTA-23	316,0
Art8J-10	280,0
SBSTTA-24 y SBI-3 (sesiones virtuales, incluidas sesiones oficiales, oficiosas y especiales)	1939,4
Gastos totales a 30 de junio de 2021 (excluyendo el WG2020*) (A)	2535,4
Presupuesto disponible (B):	
Presupuesto 2019-2020: 3 688 000 \$	4013,4
Presupuesto provisional 2021: 271 800 \$	
Contribuciones voluntarias de los Gobiernos de Canadá y del Reino Unido: 53 637 \$	
Necesidades de recursos en 2022 (C)	
Reanudación SBSTTA-24/SBI-3/WG2020-3: 951 000 \$	2870,0
COP-15/BS-MOP-10/NP-MOP-4: 1 919 000 \$	
Recursos adicionales necesarios para las reuniones previstas en 2022 ((A+C)-B)	1392

*Obsérvese que los gastos del Grupo de trabajo sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 efectuados hasta la fecha se imputan a una partida presupuestaria independiente con arreglo a lo dispuesto en el presupuesto aprobado en la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Cuadro 2
Estado de saldos arrastrados del presupuesto aprobado para 2019-2020 por objeto de gastos
(En miles de dólares estadounidenses)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Saldo arrastrado del presupuesto</i>	<i>Gasto total (31-12-2021)</i>	<i>Diferencia</i>
A. Gastos de personal			
B. Reuniones de la Mesa	165,0	0,0	165,0
C. Viajes en comisión de servicio			
D. Consultores/subcontratistas			
E. Materiales de sensibilización del público/Comunicaciones			
F. Personal temporal/horas extraordinarias			
G. Capacitación			
H. Traducción del sitio web del mecanismo de facilitación/proyectos de sitio web			
I. Reuniones	2842,2	1364,2	1478
J. Reuniones de expertos	150,0	0,0	150,0
K. Reuniones extraordinarias sobre el período posterior a 2020	210,0	210,0	0,0
L. Alquiler y gastos relacionados			
M. Gastos generales de funcionamiento			
Subtotal (I)	3367,2	1574,2	1793
II. Gastos de apoyo a los programas (13 %)	437,7	204,65	233,09
Subtotal (I + II)	3804,9	1778,85	2026,09
III. Reserva operacional			0,0
Total general (I + II + III)	3804,9	1778,85	2026,09

Cuadro 3

Gastos efectivos y previstos en el presupuesto provisional aprobado para 2021 por objeto de gastos a 31 de diciembre de 2021

(En miles de dólares estadounidenses)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Presupuesto total aprobado</i>	<i>Total de gastos estimados</i>	<i>Diferencia</i>
A. Gastos de personal	11 936,8	10 312,6	1624,2
B. Reuniones de la Mesa			
C. Viajes en comisión de servicio	275,0	20,0	255,0
D. Consultores/subcontratistas	50,0	50,0	
E. Materiales de sensibilización del público/Comunicaciones	50,0	50,0	
F. Personal temporal/horas extraordinarias	100,0	100,0	
G. Capacitación	5,0	5,0	
H. Traducción del sitio web del mecanismo de facilitación/proyectos de sitio web	65,0	65,0	
I. Reuniones	271,8	271,8	
J. Reuniones de expertos			
K. Reuniones extraordinarias sobre el período posterior a 2020	350,0	350,0	
L. Alquiler y gastos relacionados	1358,2	1358,2	
M. Gastos generales de funcionamiento	726,6	726,6	
Subtotal (I)	15 188,4	13 309,2	1879,2
II. Gastos de apoyo a los programas (13 %)	1974,5	1730,2	244,3
Subtotal (I + II)	17 162,9	15 039,4	2123,5
III. Reserva operacional			
Total general (I + II + III)	17 162,9	15 039,4	2123,5

C. Reservas operacionales a 31 de diciembre de 2021

12. La reserva operacional se calcula cada bienio de manera acumulativa, de modo que el total de la misma sea el equivalente al 15 % de los gastos anuales estimados, incluidos los gastos de apoyo a los programas. El nivel de la reserva operacional aumentó del 7,5 % al 15 % con respecto al bienio 2019-2020, de conformidad con la recomendación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y de acuerdo con el párrafo 4 de la decisión 14/37 de la Conferencia de las Partes. La finalidad de la reserva operacional es garantizar la continuidad de las operaciones de la Secretaría del Convenio en caso de que se produzca un déficit temporal de caja. Los fondos retirados de la reserva operacional se reponen con cargo a las contribuciones lo antes posible.

Cuadro 3

Reservas operacionales a 31 de diciembre de 2021

(En miles de dólares estadounidenses)

<i>Fondo fiduciario</i>	<i>2003-14</i>	<i>2015-16</i>	<i>2017-18</i>	<i>2019-20</i>	<i>2021</i>	<i>Total</i>
Fondo fiduciario BY	1324,4	765,1	93,3	138,6	(288,8)	2032,7
Fondo fiduciario BG	293,8	175,5	19,7	28,1	(58,54)	458,5
Fondo fiduciario BB		95,5	9,8	20,6	(42,93)	83,2
Total	1618,2	1036,1	122,8	187,3	(390,27)	2574,4

13. El superávit acumulado (sin incluir la reserva operacional de 2 574 440 dólares estadounidenses) en los tres fondos fiduciarios (BY, BG y BB) se estima en 9,3 millones de dólares estadounidenses a finales de 2021. La previsión se basa en el supuesto de que la Secretaría no reciba ninguna nueva recaudación de cuotas para 2021 y años anteriores.

Cuadro 4

Superávit acumulado previsto (excluyendo la reserva operacional)

(En millones de dólares estadounidenses)

<i>Fecha</i>	<i>Convenio</i>	<i>Protocolo de Cartagena</i>	<i>Protocolo de Nagoya</i>	<i>Total</i>
Reservas a 31 de diciembre de 2021	6	2,5	0,8	9,3

II. PRESUPUESTO INTEGRADO PROVISIONAL PROPUESTO PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA Y EL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS PARA 2022

14. La Secretaría presenta para la aprobación de las Partes un presupuesto integrado provisional que le permita seguir funcionando durante el año 2022, en espera de que la Conferencia de las Partes apruebe un presupuesto para el bienio 2023-2024 en su 15ª reunión. Las necesidades de recursos para 2022, que se detallan a continuación en los cuadros 5a y 5b, incluyen necesidades de recursos adicionales para convocar la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la 4ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, y la continuación de los períodos de sesiones de la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, la 3ª reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y una nueva reunión del Grupo de trabajo de composición abierta sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Las necesidades de recursos se estiman con los factores y los supuestos descritos a continuación.

Principales factores y supuestos utilizados para estimar las necesidades de recursos para 2022

15. Las necesidades de recursos para el presupuesto provisional de 2022 se basan en el supuesto de que la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión, en 2022, y las reuniones conexas de las Partes en los Protocolos aprueben un programa de trabajo basado en los resultados y un presupuesto integrados para el bienio 2023-2024 (o por un período por determinar).

16. Parte de los gastos de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes y las reuniones conexas de las Partes en los Protocolos, los gastos para la continuación de los períodos de sesiones de la 24ª reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, la 3ª reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y una nueva reunión del Grupo de trabajo de composición abierta sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 se incluyen en el presupuesto provisional ya que el saldo arrastrado aprobado del presupuesto de 2019-2020 es insuficiente para cubrir estos gastos.

17. El presupuesto provisional propuesto tiene un alcance limitado y solo refleja las necesidades de recursos mínimas necesarias para permitir la continuidad de las operaciones de la Secretaría y sus funciones en 2022.

18. Teniendo en cuenta el bajo nivel estimado de reservas en el Fondo Fiduciario para el Protocolo de Nagoya y la necesidad de ser prudentes habida cuenta de la lenta recaudación de cuotas, como se destaca en el párrafo 8 *supra*, no se propone la utilización de las reservas para compensar las cuotas de 2022.

19. La aprobación de un presupuesto provisional se hará sin perjuicio del presupuesto final que apruebe la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión. La Secretaría preparará y presentará un programa de trabajo detallado basado en los resultados y un presupuesto para el período 2023-2024 de conformidad con el párrafo 48 de la decisión 14/37.

20. Los gastos estimados en concepto de salarios corresponden a 78 puestos (49 del cuadro orgánico y 29 del cuadro de servicios generales) según la plantilla aprobada por la Conferencia de las Partes en su 14ª reunión (cuadro 6).

21. En el párrafo 2 de la decisión 14/37, la Conferencia de las Partes acordó compartir los gastos de los servicios de secretaría entre el Convenio, el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios a razón de 74%, 15% y 11% para el bienio 2019-2020. Los mismos porcentajes se utilizarán a efectos del presupuesto provisional para 2022. La Secretaría determinará un nuevo porcentaje para el bienio 2023-2024 para que la Conferencia de las Partes lo examine en su 15ª reunión.

Cuadro 5a

Presupuesto provisional integrado propuesto para 2022 (por objeto de gastos)

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Presupuesto propuesto 2022 (Miles de dólares estadounidenses)</i>	<i>Notas</i>
A. Gastos de personal	12 248,0	1
B. Reuniones de la Mesa		
C. Viajes en comisión de servicio	275,0	
D. Consultores/subcontratistas	50,0	
E. Materiales de sensibilización del público/Comunicaciones	50,0	
F. Personal temporal/horas extraordinarias	100,0	
G. Capacitación	5,0	
H. Traducción del sitio web del mecanismo de facilitación/proyectos de sitio web	65,0	
I. Reuniones	1391,0	
J. Reuniones de expertos		
K. Reuniones extraordinarias sobre el período posterior a 2020		
L. Alquiler y gastos relacionados	1481,2	
M. Gastos generales de funcionamiento	726,6	
Subtotal (I)	16 391,82	
II. Gastos de apoyo a los programas (13 %)	2130,94	
Subtotal (I + II)	18 522,76	
III. Reserva operacional	203,97	
Total general (II + III)	18 726,74	
Menos: Contribución del país anfitrión	-1673,8	2
Menos: Empleo de fondos de reserva para reuniones extraordinarias		
Menos: Empleo de fondos de reserva de años anteriores		

<i>Objeto de gastos</i>	<i>Presupuesto propuesto 2022 (Miles de dólares estadounidenses)</i>	<i>Notas</i>
Total neto (cantidad a dividir entre las partes)	17 052,95	
<i>Proporción del presupuesto provisional correspondiente al Convenio (74 %)</i>	<i>12 619,18</i>	
<i>Proporción del presupuesto provisional correspondiente al Protocolo de Cartagena (15 %)</i>	<i>2557,94</i>	
<i>Proporción del presupuesto provisional correspondiente al Protocolo de Nagoya (11 %)</i>	<i>1875,82</i>	

Notas:

1. Los recursos estimados se basan en los gastos efectivos de personal en 2021, con aumentos acordes con las escalas salariales y los incrementos de las Naciones Unidas para el personal del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales, como sigue: SSG: 331 000; D-2: 305 000; D-1: 277 000; P-5: 233 000; P-4: 220 000; P-3: 182 000; P-2: 141 000; cuadro de servicios generales: 77 000.

2. La Secretaría renovó su acuerdo de subvención con el país anfitrión (el Gobierno de Canadá y la Provincia de Quebec) para el alquiler y los gastos asociados del espacio destinado a oficinas en Montreal. El acuerdo abarca el período comprendido entre el 1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2029, que corresponde al período del contrato de arrendamiento vigente que la Secretaría ha firmado. El alquiler y los gastos asociados para 2022 se estiman en 2 092 229 CAD. El tipo de cambio utilizado para convertir la contribución del país anfitrión en dólares canadienses es de 1,25 CAD: 1,00 US\$.

Cuadro 5b
Necesidades de recursos de los presupuestos básicos integrados para el año 2022, por división
(Miles de dólares estadounidenses)

	<i>2021</i>	<i>2022</i>
I. Programas:		
Oficina de la Secretaria Ejecutiva	2404,4	2816,5
Protocolos de Nagoya y Cartagena	2283,4	2336,5
División de Ciencia, Sociedad y Futuros Sostenibles	3316,75	3714,0
División de Apoyo a la Aplicación	4262,15	4397,25
II. Administración, Finanzas y Servicios de Conferencias	2921,7	3127,75
Subtotal	15 188,4	16 391,82
Gastos de apoyo a los programas	1974,49	2130,94
III. Reserva operacional	(390,27)	203,97
Total	16 772,63	18 522,76

III. PROPUESTAS DE PROYECTOS DE DECISIÓN

22. La Conferencia de las Partes tal vez desee adoptar una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Recordando su decisión 14/37, en la que aprobó el presupuesto para el bienio 2019-2020 y pidió a la Secretaría Ejecutiva que preparase propuestas para el presupuesto para el bienio 2021-2022,

Recordando también su decisión EM-2/1, en la que aprobó la prórroga del presupuesto para el bienio 2019-2020 y el presupuesto provisional para 2021,

Considerando la decisión de celebrar la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en dos partes, la Parte I del 11 al 15 de octubre de 2021 y la Parte II del 25 de abril al 8 de mayo de 2022, debido a las restricciones provocadas por la situación de la pandemia de la COVID-19, y que está previsto que el examen y la aprobación de un presupuesto ordinario o completo tengan lugar durante la Parte II de la reunión,

Tomando nota, por consiguiente, de la necesidad de tomar medidas para permitir el funcionamiento continuo de los órganos del Convenio, incluidas su Secretaría y las reuniones de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios,

Tomando nota de la propuesta de la Mesa de la Conferencia de las Partes de que, con carácter excepcional, las Partes examinen y aprueben un presupuesto provisional para 2022 mediante modalidades acordadas,

Habiendo examinado la nota de la Secretaría Ejecutiva²,

Reconociendo el carácter excepcional de las circunstancias derivadas de la pandemia y expresando solidaridad con todas las Partes al hacer frente a las repercusiones humanas y económicas de la pandemia actual,

1. *Aprueba*, con carácter excepcional, un presupuesto básico por programas para el Convenio de 12 619 185 dólares estadounidenses para el año 2022, que representa el 74 % del presupuesto integrado provisional de 17 052 952 dólares estadounidenses para el año 2022, para los fines que se indican en los cuadros 5a y 5b de la nota de la Secretaría Ejecutiva²;

2. *Decide* distribuir todos los gastos de los servicios de secretaría entre el Convenio, el Protocolo de Cartagena y el Protocolo de Nagoya a razón de 74 %, 15 % y 11 % para el año 2022;

3. *Expresa* su agradecimiento al país anfitrión, Canadá, por su renovado apoyo a la Secretaría, y *acoge con satisfacción* la contribución de 2 092 229 dólares canadienses para el año 2022 por parte del país anfitrión y la Provincia de Quebec para sufragar el alquiler y los gastos conexos de la Secretaría en Montreal, que se asignarán a razón de 74 %, 15 % y 11 % y para compensar las contribuciones de las Partes en el Convenio, el Protocolo de Cartagena y el Protocolo de Nagoya, respectivamente, para el año 2022;

4. *Adopta* la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de 2022, de conformidad con la escala de cuotas vigente para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas, según figura en los cuadros 7, 8 y 9 de la presente decisión, tomando nota de que se espera que la Asamblea General de las Naciones Unidas apruebe en diciembre de 2022 una escala de cuotas revisada para el trienio 2022-2024 y de que, una vez liberada, se aplicará la nueva escala de cuotas para calcular las cuotas correspondientes a 2022;

² CBD/COP/15/3.

5. *Adopta también* la plantilla (cuadro 6) de la Secretaría para el año 2022, que se utilizará para calcular los costes a fin de establecer el presupuesto general;

6. *Autoriza* a la Secretaria Ejecutiva a contraer compromisos, dentro de los niveles del presupuesto aprobado, utilizando para ello los recursos disponibles en efectivo, incluidos saldos no utilizados, contribuciones de ejercicios económicos anteriores e ingresos varios, de conformidad con el Reglamento Financiero y el Reglamento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

7. *Autoriza asimismo* a la Secretaria Ejecutiva a transferir recursos de un programa a otro, entre los sectores de consignaciones principales establecidos en el cuadro 5b de la nota de la Secretaria Ejecutiva² hasta un límite global del 15 % del presupuesto por programas total, siempre que se aplique una limitación adicional de hasta un máximo del 25 % de cada uno de estos sectores de consignaciones;

8. *Invita* a todas las Partes en el Convenio a tomar nota de que las contribuciones a los presupuestos básicos por programas (BY, BG y BB) son pagaderas al 1 de enero del año para el que fueron presupuestadas, y a pagarlas sin demora, y *pide* que se notifique a las Partes la cuantía de sus contribuciones lo más temprano posible durante el año anterior al año en que vencen las mismas;

9. *Observa con preocupación* que varias Partes no han pagado sus contribuciones correspondientes a los presupuestos básicos (fondos fiduciarios BY, BG y BB) para 2020 y años anteriores, entre las que se incluyen Partes que nunca han pagado sus contribuciones;

10. *Observa* que los fondos fiduciarios para el Convenio y sus Protocolos (BY, BG y BB) deberían prorrogarse por un período de dos años, que comenzaría el 1 de enero de 2022 y finalizaría el 31 de diciembre de 2023, y *pide* a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que solicite la aprobación de la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para esa prórroga;

11. *Afirma* que la presente decisión no afecta las ulteriores decisiones que adopte la Conferencia de las Partes en la Parte II de su 15ª reunión;

12. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que:

a) Tenga en cuenta los resultados de la presente decisión al elaborar las propuestas para el presupuesto para el bienio 2023-2024, de conformidad con el párrafo 48 de la decisión 14/37;

b) Prepare propuestas presupuestarias para el período 2023-2024, en espera de una decisión de la Conferencia de las Partes y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en los Protocolos de Cartagena y de Nagoya sobre las fechas de sus reuniones 16ª, 11ª y 5ª, respectivamente.

IV. PROYECTO DE DECISIÓN PARA EL EXAMEN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

23. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología tal vez desee adoptar una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología,

Recordando su decisión [9/16](#), en la que aprobó el presupuesto para el bienio 2019-2020,

Recordando su decisión CP-EM-1/1, en la que aprobó la prórroga del presupuesto para el bienio 2019-2020 y el presupuesto provisional para 2021,

Considerando la decisión de celebrar la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena en dos partes, la Parte I del 11 al 15 de octubre

de 2021 y la Parte II del 25 de abril al 8 de mayo de 2022, debido a las restricciones provocadas por la situación de la pandemia de la COVID-19, y que está previsto que el examen y la aprobación de un presupuesto ordinario o completo tengan lugar durante la Parte II de la reunión,

Tomando nota, por consiguiente, de la necesidad de tomar medidas para permitir el funcionamiento continuo de los órganos del Protocolo, incluidas su Secretaría y las reuniones de sus Partes y sus órganos subsidiarios,

Tomando nota de la propuesta de la Mesa de la Conferencia de las Partes de que, con carácter excepcional, las Partes examinen y aprueben un presupuesto provisional para 2022 mediante modalidades acordadas,

Habiendo examinado la nota de la Secretaría Ejecutiva³,

1. *Aprueba*, con carácter excepcional, un presupuesto básico por programas provisional para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología de 2 557 943 dólares estadounidenses para el año 2022, que representa el 15 % del presupuesto integrado provisional de 17 052 952 dólares estadounidenses para el año 2022, para los fines que se indican en los cuadros 5a y 5b de la nota de la Secretaría Ejecutiva³;

2. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que prepare propuestas para el presupuesto para el bienio 2023-2024;

3. *Decide* aplicar, *mutatis mutandis*, los párrafos 2 al 12 de la decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión (Parte I)⁴.

V. PROYECTO DE DECISIÓN PARA EL EXAMEN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

24. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios tal vez desee adoptar una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios,

Recordando su decisión [3/16](#), en la que aprobó el presupuesto para el bienio 2019-2020,

Recordando su decisión NP-EM-1/1, en la que aprobó la prórroga del presupuesto para el bienio 2019-2020 y el presupuesto provisional para 2021,

Considerando la decisión de celebrar la 4ª reunión de la Conferencia de las Partes en dos partes, la Parte I del 11 al 15 de octubre de 2021 y la Parte II del 25 de abril al 8 de mayo de 2022, debido a las restricciones provocadas por la situación de la pandemia de la COVID-19, y que está previsto que el examen y la aprobación de un presupuesto ordinario o completo tengan lugar durante la Parte II de la reunión,

Tomando nota, por consiguiente, de la necesidad de tomar medidas para permitir el funcionamiento continuo de los órganos del Protocolo, incluidas su Secretaría y las reuniones de sus Partes y sus órganos subsidiarios,

³CBD/CP/MOP/10/3.

⁴ Se incluirá el número de la decisión.

Tomando nota de la propuesta de la Mesa de la Conferencia de las Partes de que, con carácter excepcional, las Partes examinen y aprueben un presupuesto provisional para 2022 mediante modalidades acordadas,

Habiendo examinado la nota de la Secretaria Ejecutiva⁵,

1. Aprueba, con carácter excepcional, un presupuesto básico por programas provisional para el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios de 1 875 825 dólares estadounidenses para el año 2022, que representa el 11 % del presupuesto integrado provisional de 17 052 952 dólares estadounidenses para el año 2022, para los fines que se indican en los cuadros 5a y 5b de la nota de la Secretaria Ejecutiva⁵;

2. Pide a la Secretaria Ejecutiva que prepare propuestas para el presupuesto para el bienio 2023-2024;

3. Decide aplicar, *mutatis mutandis*, los párrafos 2 al 12 de la decisión adoptada por la Conferencia de las Partes en su 15ª reunión (Parte I)⁶.

Cuadro 6

Necesidades de personal de la Secretaría con cargo a los presupuestos básicos del Convenio y sus Protocolos para 2022

Categoría y nivel	Aprobado para 2021	Propuesto para 2022	Diferencia
Cuadro orgánico y categorías superiores			
SSG	1	1	-
D-2 ¹		1	1
D-1	3	2	-1
P-5	10	10	-
P-4 ²	12	13	1-
P-3	14	13	-1-
P-2/1	9	9	-
Subtotal	49	49	-
Cuadro de Servicios Generales	29	29	-
Total	78	78	-

¹De conformidad con una recomendación de la Mesa y una comunicación de seguimiento de la Presidencia de la Conferencia de las Partes a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en mayo de 2020, la categoría del puesto de Secretario Ejecutivo Adjunto (D-1) se propone que se actualice a la categoría D-2 con el fin de adaptarla a puestos similares, cuando el jefe de la oficina tenga la categoría de SSG o superior.

²Tras el examen funcional de 2016 de la Secretaría*, el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi confirmó que el puesto de Auxiliar Especial (P-3) se había clasificado en la categoría P-4 y que las funciones asumidas por el puesto se mantienen hasta la fecha y deben alinearse con su reclasificación correcta.

⁵CBD/NP/MOP/4/3.

⁶ Se incluirá el número de la decisión.

* Véanse UNEP/CBD/COP/13/7/Add.2, UNEP/CBD/BS/COP-MOP/8/7/Add.2 y UNEP/CBD/NP/COP-MOP/2/7/Add.2.

Cuadro 7

Contribuciones al Fondo Fiduciario para el Convenio sobre la Diversidad Biológica para 2022

	Parte	Escala de cuotas 2019- 2021	Escala con tope del 22 %, ningún PMA paga más del 0,01 %	Contribuciones a 1 de enero de 2022
1	Afganistán	0,007	0,009	1104
2	Albania	0,008	0,010	1262
3	Alemania	6,090	7,614	960 808
4	Andorra	0,005	0,006	789
5	Angola	0,010	0,010	1262
6	Antigua y Barbuda	0,002	0,003	316
7	Arabia Saudita	1,172	1,465	184 904
8	Argelia	0,138	0,173	21 772
9	Argentina	0,915	1144	144 358
10	Armenia	0,007	0,009	1104
11	Australia	2,210	2,763	348 668
12	Austria	0,677	0,846	106 809
13	Azerbaiyán	0,049	0,061	7731
14	Bahamas	0,018	0,023	2840
15	Baréin	0,050	0,063	7888
16	Bangladés	0,010	0,010	1262
17	Barbados	0,007	0,009	1104
18	Bélgica	0,821	1,026	129 528
19	Belice	0,001	0,001	158
20	Benín	0,003	0,004	473
21	Bielorrusia	0,049	0,061	7731
22	Birmania	0,010	0,010	1262
23	Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,016	0,020	2524
24	Bosnia-Herzegovina	0,012	0,015	1893
25	Botsuana	0,014	0,018	2209
26	Brasil	2,948	3,686	465 101
27	Brunéi Darussalam	0,025	0,031	3944
28	Bulgaria	0,046	0,058	7257
29	Burkina Faso	0,003	0,004	473
30	Burundi	0,001	0,001	158
31	Bután	0,001	0,001	158
32	Cabo Verde	0,001	0,001	158
33	Camboya	0,006	0,008	947
34	Camerún	0,013	0,016	2051
35	Canadá	2,734	3,418	431 338

	Parte	Escala de cuotas 2019- 2021	Escala con tope del 22 %, ningún PMA paga más del 0,01 %	Contribuciones a 1 de enero de 2022
36	Catar	0,282	0,353	44 491
37	Chad	0,004	0,005	631
38	Chequia	0,311	0,389	49 066
39	Chile	0,407	0,509	64 212
40	China	12,005	15,009	1 894 007
41	Chipre	0,036	0,045	5680
42	Colombia	0,288	0,360	45 437
43	Comoras	0,001	0,001	158
44	Congo	0,006	0,008	947
45	Costa de Marfil	0,013	0,016	2051
46	Costa Rica	0,062	0,078	9782
47	Croacia	0,077	0,096	12 148
48	Cuba	0,080	0,100	12 621
49	Dinamarca	0,554	0,693	87 404
50	Dominica	0,001	0,001	158
51	Ecuador	0,080	0,100	12 621
52	Egipto	0,186	0,233	29 345
53	El Salvador	0,012	0,015	1893
54	Emiratos Árabes Unidos	0,616	0,770	97 185
55	Eritrea	0,001	0,001	158
56	Eslovaquia	0,153	0,191	24 139
57	Eslovenia	0,076	0,095	11 990
58	España	2,146	2,683	338 570
59	Estado de Palestina	0,008	0,010	1262
60	Estonia	0,039	0,049	6153
61	Esuatini	0,002	0,003	316
62	Etiopía	0,010	0,010	1262
63	Federación Rusa	2,405	3,007	379 432
64	Filipinas	0,205	0,256	32 342
65	Finlandia	0,421	0,526	66 420
66	Fiyi	0,003	0,004	473
67	Francia	4,427	5,535	698 440
68	Gabón	0,015	0,019	2367
69	Gambia	0,001	0,001	158
70	Georgia	0,008	0,010	1262

	Parte	Escala de cuotas 2019- 2021	Escala con tope del 22 %, ningún PMA paga más del 0,01 %	Contribuciones a 1 de enero de 2022
71	Ghana	0,015	0,019	2367
72	Granada	0,001	0,001	158
73	Grecia	0,366	0,458	57 743
74	Guatemala	0,036	0,045	5680
75	Guinea	0,003	0,004	473
76	Guinea Ecuatorial	0,016	0,010	1262
77	Guinea-Bissau	0,001	0,001	158
78	Guyana	0,002	0,003	316
79	Haití	0,003	0,004	473
80	Honduras	0,009	0,011	1420
81	Hungría	0,206	0,258	32 500
82	India	0,834	1,043	131 579
83	Indonesia	0,543	0,679	85 668
84	Irán (República Islámica de)	0,398	0,498	62 792
85	Irak	0,129	0,161	20 352
86	Irlanda	0,371	0,464	58 532
87	Islandia	0,028	0,035	4418
88	Islas Cook	0,001	0,001	158
89	Islas Marshall	0,001	0,001	158
90	Islas Salomón	0,001	0,001	158
91	Israel	0,490	0,613	77 306
92	Italia	3,307	4,134	521 739
93	Jamaica	0,008	0,010	1262
94	Japón	8,564	10,707	1 351 127
95	Jordania	0,021	0,026	3313
96	Kazajistán	0,178	0,223	28 083
97	Kenia	0,024	0,030	3786
98	Kirguistán	0,002	0,003	316
99	Kiribati	0,001	0,001	158
100	Kuwait	0,252	0,315	39 758
101	Lesoto	0,001	0,001	158
102	Letonia	0,047	0,059	7415
103	Líbano	0,047	0,059	7415
104	Liberia	0,001	0,001	158
105	Libia	0,030	0,038	4733

	Parte	Escala de cuotas 2019-2021	Escala con tope del 22 %, ningún PMA paga más del 0,01 %	Contribuciones a 1 de enero de 2022
106	Liechtenstein	0,009	0,011	1420
107	Lituania	0,071	0,089	11 202
108	Luxemburgo	0,067	0,084	10 570
109	Macedonia del Norte	0,007	0,009	1104
110	Madagascar	0,004	0,005	631
111	Malasia	0,341	0,426	53 799
112	Malawi	0,002	0,003	316
113	Maldivas	0,004	0,005	631
114	Malí	0,004	0,005	631
115	Malta	0,017	0,021	2682
116	Marruecos	0,055	0,069	8677
117	Mauricio	0,011	0,014	1735
118	Mauritania	0,002	0,003	316
119	México	1,292	1,615	203 836
120	Micronesia (Estados Federados de)	0,001	0,001	158
121	Mónaco	0,011	0,014	1735
122	Mongolia	0,005	0,006	789
123	Montenegro	0,004	0,005	631
124	Mozambique	0,004	0,005	631
125	Namibia	0,009	0,011	1420
126	Nauru	0,001	0,001	158
127	Nepal	0,007	0,009	1104
128	Nicaragua	0,005	0,006	789
129	Níger	0,002	0,003	316
130	Nigeria	0,250	0,313	39 442
131	Niue	0,001	0,001	158
132	Noruega	0,754	0,943	118 957
133	Nueva Zelanda	0,291	0,364	45 911
134	Omán	0,115	0,144	18 143
135	Países Bajos	1,356	1,695	213 934
136	Pakistán	0,115	0,144	18 143
137	Palaos	0,001	0,001	158
138	Panamá	0,045	0,056	7100
139	Papúa Nueva Guinea	0,010	0,013	1578
140	Paraguay	0,016	0,020	2524
141	Perú	0,152	0,190	23 981

	Parte	Escala de cuotas 2019-2021	Escala con tope del 22 %, ningún PMA paga más del 0,01 %	Contribuciones a 1 de enero de 2022
142	Polonia	0,802	1,003	126 530
143	Portugal	0,350	0,438	55 219
144	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	4,567	5,710	720 527
145	República Árabe Siria	0,011	0,014	1735
146	República Centrafricana	0,001	0,001	158
147	República de Corea	2,267	2,834	357 660
148	República de Moldavia	0,003	0,004	473
149	República Democrática del Congo	0,010	0,010	1262
150	República Democrática Popular Lao	0,005	0,006	789
151	República Dominicana	0,053	0,066	8362
152	República Popular Democrática de Corea	0,006	0,008	947
153	República Unida de Tanzania	0,010	0,010	1262
154	Ruanda	0,003	0,004	473
155	Rumanía	0,198	0,248	31 238
156	Samoa	0,001	0,001	158
157	San Cristóbal y Nieves	0,001	0,001	158
158	San Marino	0,002	0,003	316
159	San Vicente y las Granadinas	0,001	0,001	158
160	Santa Lucía	0,001	0,001	158
161	Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,001	158
162	Senegal	0,007	0,009	1104
163	Serbia	0,028	0,035	4418
164	Seychelles	0,002	0,003	316
165	Sierra Leona	0,001	0,001	158
166	Singapur	0,485	0,606	76 518
167	Somalia	0,001	0,001	158
168	Sri Lanka	0,044	0,055	6942
169	Sudáfrica	0,272	0,340	42 913
170	Sudán	0,010	0,010	1262
171	Sudán del Sur	0,006	0,008	947
172	Suecia	0,906	1,133	142 938
173	Suiza	1,151	1,439	181 591
174	Surinam	0,005	0,006	789
175	Tailandia	0,307	0,384	48 435

	Parte	Escala de cuotas 2019- 2021	Escala con tope del 22 %, ningún PMA paga más del 0,01 %	Contribuciones a 1 de enero de 2022
176	Tayikistán	0,004	0,005	631
177	Timor Oriental	0,002	0,003	316
178	Togo	0,002	0,003	316
179	Tonga	0,001	0,001	158
180	Trinidad y Tobago	0,040	0,050	6311
181	Túnez	0,025	0,031	3944
182	Turkmenistán	0,033	0,041	5206
183	Turquía	1,371	1,714	216 300
184	Tuvalu	0,001	0,001	158
185	Ucrania	0,057	0,071	8993
186	Uganda	0,008	0,010	1262
187	Unión Europea	0,000	2,500	315 480
188	Uruguay	0,087	0,109	13 726
189	Uzbekistán	0,032	0,040	5049
190	Vanuatu	0,001	0,001	158
191	Venezuela	0,728	0,910	114 855
192	Vietnam	0,077	0,096	12 148
193	Yemen	0,010	0,010	1262
194	Yibuti	0,001	0,001	158
195	Zambia	0,009	0,011	1420
196	Zimbabue	0,005	0,006	789
	Total	78,010	100,000	12 619 185

Cuadro 8
Contribuciones al Fondo Fiduciario para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología para 2022

	Parte	Escala de cuotas 2019- 2021	Escala con tope del 22 %, ningún PMA paga más del 0,01 %	Contribuciones a 1 de enero de 2022
1	Afganistán	0,007	0,010	256
2	Albania	0,008	0,011	292
3	Alemania	6,090	8,702	222 580
4	Angola	0,010	0,010	256
5	Antigua y Barbuda	0,002	0,003	73
6	Arabia Saudita	1,172	1,675	42 835
7	Argelia	0,138	0,197	5044
8	Armenia	0,007	0,010	256
9	Austria	0,677	0,967	24 743
10	Azerbaiyán	0,049	0,070	1791
11	Bahamas	0,018	0,026	658
12	Bangladés	0,010	0,010	256
13	Barbados	0,007	0,010	256
14	Baréin	0,050	0,071	1827
15	Bélgica	0,821	1,173	30 006
16	Belize	0,001	0,001	37
17	Benín	0,003	0,004	110
18	Bielorrusia	0,049	0,070	1791
19	Birmania	0,010	0,010	256
20	Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,016	0,023	585
21	Bosnia-Herzegovina	0,012	0,017	439
22	Botsuana	0,014	0,020	512
23	Brasil	2,948	4,212	107 745
24	Bulgaria	0,046	0,066	1681
25	Burkina Faso	0,003	0,004	110
26	Burundi	0,001	0,001	37
27	Bután	0,001	0,001	37
28	Cabo Verde	0,001	0,001	37
29	Camboya	0,006	0,009	219
30	Camerún	0,013	0,019	475
31	Catar	0,282	0,403	10 307
32	Chad	0,004	0,006	146
33	Chequia	0,311	0,444	11 367
34	China	12,005	17,153	438 764
35	Chipre	0,036	0,051	1316

	Parte	Escala de cuotas 2019- 2021	Escala con tope del 22 %, ningún PMA paga más del 0,01 %	Contribuciones a 1 de enero de 2022
36	Colombia	0,288	0,412	10 526
37	Comoras	0,001	0,001	37
38	Congo	0,006	0,009	219
39	Costa Rica	0,062	0,089	2266
40	Costa de Marfil	0,013	0,019	475
41	Croacia	0,077	0,110	2814
42	Cuba	0,080	0,114	2924
43	Dinamarca	0,554	0,792	20 248
44	Dominica	0,001	0,001	37
45	Ecuador	0,080	0,114	2924
46	Egipto	0,186	0,266	6798
47	El Salvador	0,012	0,017	439
48	Emiratos Árabes Unidos	0,616	0,880	22 514
49	Eritrea	0,001	0,001	37
50	Eslovaquia	0,153	0,219	5592
51	Eslovenia	0,076	0,109	2778
52	España	2,146	3,066	78 433
53	Estado de Palestina	0,008	0,011	292
54	Estonia	0,039	0,056	1425
55	Esuatini	0,020	0,029	731
56	Etiopía	0,010	0,010	256
57	Filipinas	0,205	0,293	7492
58	Finlandia	0,421	0,602	15 387
59	Fiyi	0,003	0,004	110
60	Francia	4,427	6,325	161 800
61	Gabón	0,015	0,021	548
62	Gambia	0,001	0,001	37
63	Georgia	0,008	0,011	292
64	Ghana	0,015	0,021	548
65	Granada	0,001	0,001	37
66	Grecia	0,366	0,523	13 377
67	Guatemala	0,036	0,051	1316
68	Guinea	0,003	0,004	110
69	Guinea-Bissau	0,001	0,001	37
70	Guyana	0,002	0,003	73
71	Honduras	0,009	0,013	329
72	Hungría	0,206	0,294	7529
73	India	0,834	1,192	30 481
74	Indonesia	0,543	0,776	19 846

	Parte	Escala de cuotas 2019- 2021	Escala con tope del 22 %, ningún PMA paga más del 0,01 %	Contribuciones a 1 de enero de 2022
75	Irán (República Islámica de)	0,398	0,569	14 546
76	Irak	0,129	0,184	4715
77	Irlanda	0,371	0,530	13 559
78	Islas Marshall	0,001	0,001	37
79	Islas Salomón	0,001	0,001	37
80	Italia	3,307	4,725	120 866
81	Jamaica	0,008	0,011	292
82	Japón	8,564	12,236	313 001
83	Jordania	0,021	0,030	768
84	Kazajistán	0,178	0,254	6506
85	Kenia	0,024	0,034	877
86	Kirguistán	0,002	0,003	73
87	Kiribati	0,001	0,001	37
88	Kuwait	0,252	0,360	9210
89	Lesoto	0,001	0,001	37
90	Letonia	0,047	0,067	1718
91	Líbano	0,047	0,067	1718
92	Liberia	0,001	0,001	37
93	Libia	0,030	0,043	1096
94	Lituania	0,071	0,101	2595
95	Luxemburgo	0,067	0,096	2449
96	Macedonia del Norte	0,007	0,010	256
97	Madagascar	0,004	0,006	146
98	Malasia	0,341	0,487	12,463
99	Malawi	0,002	0,003	73
100	Maldivas	0,004	0,006	146
101	Malí	0,004	0,006	146
102	Malta	0,017	0,024	621
103	Marruecos	0,055	0,079	2010
104	Mauricio	0,011	0,016	402
105	Mauritania	0,002	0,003	73
106	México	1,292	1,846	47 221
107	Mongolia	0,005	0,007	183
108	Montenegro	0,004	0,006	146
109	Mozambique	0,004	0,006	146
110	Namibia	0,009	0,013	329

	Parte	Escala de cuotas 2019- 2021	Escala con tope del 22 %, ningún PMA paga más del 0,01 %	Contribuciones a 1 de enero de 2022
111	Nauru	0,001	0,001	37
112	Nicaragua	0,005	0,007	183
113	Níger	0,002	0,003	73
114	Nigeria	0,250	0,357	9137
115	Niue	0,001	0,001	37
116	Noruega	0,754	1,077	27 558
117	Nueva Zelanda	0,291	0,416	10 636
118	Omán	0,115	0,164	4203
119	Países Bajos	1,356	1,937	49 560
120	Pakistán	0,115	0,164	4203
121	Palaos	0,001	0,001	37
122	Panamá	0,045	0,064	1645
123	Papúa Nueva Guinea	0,010	0,014	365
124	Paraguay	0,016	0,023	585
125	Perú	0,152	0,217	5555
126	Polonia	0,802	1,146	29 312
127	Portugal	0,350	0,500	12 792
128	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	4,567	6,525	166 917
129	República Árabe Siria	0,011	0,016	402
130	República Centroafricana	0,001	0,001	37
131	República de Corea	2,267	3,239	82 855
132	República de Moldavia	0,003	0,004	110
133	República Democrática del Congo	0,010	0,010	256
134	República Democrática Popular Lao	0,005	0,007	183
135	República Dominicana	0,053	0,076	1937
136	República Popular Democrática de Corea	0,006	0,009	219
137	República Unida de Tanzania	0,010	0,010	256
138	Ruanda	0,003	0,004	110
139	Rumanía	0,198	0,283	7237
140	Samoa	0,001	0,001	37
141	San Cristóbal y Nieves	0,001	0,001	37
142	San Vicente y las Granadinas	0,001	0,001	37
143	Santa Lucía	0,001	0,001	37
144	Senegal	0,007	0,010	256
145	Serbia	0,028	0,040	1023
146	Seychelles	0,002	0,003	73

	Parte	Escala de cuotas 2019- 2021	Escala con tope del 22 %, ningún PMA paga más del 0,01 %	Contribuciones a 1 de enero de 2022
147	Sierra Leona	0,001	0,001	37
148	Somalia	0,001	0,001	37
149	Sri Lanka	0,044	0,063	1608
150	Sudáfrica	0,272	0,389	9941
151	Sudán	0,010	0,010	256
152	Suecia	0,906	1,295	33 113
153	Suiza	1,151	1,645	42 067
154	Surinam	0,005	0,007	183
155	Tailandia	0,307	0,439	11 220
156	Tayikistán	0,004	0,006	146
157	Togo	0,002	0,003	73
158	Tonga	0,001	0,001	37
159	Trinidad y Tobago	0,040	0,057	1462
160	Túnez	0,025	0,036	914
161	Turkmenistán	0,033	0,047	1206
162	Turquía	1,371	1,959	50 108
163	Ucrania	0,057	0,081	2083
164	Uganda	0,008	0,010	256
165	Unión Europea	0,000	2,500	63 949
166	Uruguay	0,087	0,124	3180
167	Uzbekistán	0,032	0,046	1170
168	Venezuela	0,728	1,040	26 607
169	Vietnam	0,077	0,110	2814
170	Yemen	0,010	0,010	256
171	Yibuti	0,001	0,001	37
172	Zambia	0,009	0,013	329
173	Zimbabue	0,005	0,007	183
	Total	68,263	100,000	2 557 943

Cuadro 9

Contribuciones al Fondo Fiduciario para el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios para 2022

	Parte	Escala de cuotas 2019- 2021	Escala con tope del 22 %, ningún PMA paga más del 0,01 %	Contribuciones a 1 de enero de 2022
1	Afganistán	0,007	0,010	188
2	Albania	0,008	0,013	241
3	Alemania	6,090	9,787	183 583
4	Angola	0,010	0,010	188
5	Antigua y Barbuda	0,002	0,003	60
6	Arabia Saudita	1,172	1,883	35 330
7	Argentina	0,915	1,470	27 583
8	Austria	0,677	1,088	20 408
9	Bélgica	0,821	1,319	24 749
10	Benín	0,003	0,005	90
11	Bielorrusia	0,049	0,079	1477
12	Birmania	0,010	0,010	188
13	Bolivia (Estado Plurinacional de)	0,016	0,026	482
14	Botsuana	0,014	0,022	422
15	Brasil	2,948	4,738	88 867
16	Bulgaria	0,046	0,074	1387
17	Burkina Faso	0,003	0,005	90
18	Burundi	0,001	0,002	30
19	Bután	0,001	0,002	30
20	Camboya	0,006	0,010	181
21	Camerún	0,013	0,021	392
22	Catar	0,282	0,453	8501
23	Chad	0,004	0,006	121
24	Chequia	0,311	0,500	9375
25	China	12,005	19,292	361 890
26	Comoras	0,001	0,002	30
27	Congo	0,006	0,010	181
28	Costa de Marfil	0,013	0,021	392
29	Croacia	0,077	0,124	2321
30	Cuba	0,080	0,129	2412
31	Dinamarca	0,554	0,890	16 700
32	Ecuador	0,080	0,129	2412
33	Egipto	0,186	0,299	5607
34	Emiratos Árabes Unidos	0,616	0,990	18 569
35	Eritrea	0,001	0,002	30
36	Eslovaquia	0,153	0,246	4612
37	España	2,146	3,449	64 691

	Parte	Escala de cuotas 2019- 2021	Escala con tope del 22 %, ningún PMA paga más del 0,01 %	Contribuciones a 1 de enero de 2022
38	Estonia	0,039	0,063	1176
39	Esuatini	0,002	0,003	60
40	Etiopía	0,010	0,010	188
41	Filipinas	0,205	0,329	6180
42	Finlandia	0,421	0,677	12 691
43	Fiyi	0,003	0,005	90
44	Francia	4,427	7,114	133 452
45	Gabón	0,015	0,024	452
46	Gambia	0,001	0,002	30
47	Ghana	0,015	0,024	452
48	Grecia	0,366	0,588	11 033
49	Guatemala	0,036	0,058	1085
50	Guinea	0,003	0,005	90
51	Guinea-Bissau	0,001	0,002	30
52	Guyana	0,002	0,003	60
53	Honduras	0,009	0,014	271
54	Hungría	0,206	0,331	6210
55	India	0,834	1,340	25 141
56	Indonesia	0,543	0,873	16 369
57	Islas Marshall	0,001	0,002	30
58	Islas Salomón	0,001	0,002	30
59	Japón	8,564	13,763	258 161
60	Jordania	0,021	0,034	633
61	Kazajistán	0,178	0,286	5366
62	Kenia	0,024	0,039	723
63	Kirguistán	0,002	0,003	60
64	Kiribati	0,001	0,002	30
65	Kuwait	0,252	0,405	7597
66	Lesoto	0,001	0,002	30
67	Líbano	0,047	0,076	1417
68	Liberia	0,001	0,002	30
69	Luxemburgo	0,067	0,108	2020
70	Madagascar	0,004	0,006	121
71	Malasia	0,341	0,548	10 279
72	Malawi	0,002	0,003	60

	Parte	Escala de cuotas 2019- 2021	Escala con tope del 22 %, ningún PMA paga más del 0,01 %	Contribuciones a 1 de enero de 2022
73	Maldivas	0,004	0,006	121
74	Malí	0,004	0,006	121
75	Malta	0,017	0,027	512
76	Mauricio	0,011	0,018	332
77	Mauritania	0,002	0,003	60
78	Mexico	1,292	2,076	38 947
79	Micronesia (Estados Federados de)	0,001	0,002	30
80	Mongolia	0,005	0,008	151
81	Montenegro	0,004	0,006	121
82	Mozambique	0,004	0,006	121
83	Namibia	0,009	0,014	271
84	Nepal	0,007	0,010	188
85	Nicaragua	0,005	0,008	151
86	Níger	0,002	0,003	60
87	Noruega	0,754	1,212	22 729
88	Omán	0,115	0,185	3467
89	Países Bajos	1,356	2,179	40 877
90	Pakistán	0,115	0,185	3467
91	Palaos	0,001	0,002	30
92	Panamá	0,045	0,072	1357
93	Perú	0,152	0,244	4582
94	Portugal	0,350	0,562	10 551
95	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	4,567	7,339	137 672
96	República Árabe Siria	0,011	0,018	332
97	República Centroafricana	0,001	0,002	30
98	República de Corea	2,267	3,643	68 339
99	República de Moldavia	0,003	0,005	90
100	República Democrática del Congo	0,010	0,010	188
101	República Democrática Popular Lao	0,005	0,008	151
102	República Dominicana	0,053	0,085	1598
103	República Popular Democrática de Corea	0,006	0,010	181
104	República Unida de Tanzania	0,010	0,010	188
105	Rumanía	0,198	0,318	5969
106	Ruanda	0,003	0,005	90

	Parte	Escala de cuotas 2019- 2021	Escala con tope del 22 %, ningún PMA paga más del 0,01 %	Contribuciones a 1 de enero de 2022
107	Samoa	0,001	0,002	30
108	San Cristóbal y Nieves	0,001	0,002	30
109	Santo Tomé y Príncipe	0,001	0,002	30
110	Senegal	0,007	0,010	188
111	Serbia	0,028	0,045	844
112	Seychelles	0,002	0,003	60
113	Sierra Leona	0,001	0,002	30
114	Sudáfrica	0,272	0,437	8199
115	Sudán	0,010	0,010	188
116	Suecia	0,906	1,456	27 311
117	Suiza	1,151	1,850	34 697
118	Tayikistán	0,004	0,006	121
119	Togo	0,002	0,003	60
120	Tonga	0,001	0,002	30
121	Turkmenistán	0,033	0,053	995
122	Tuvalu	0,001	0,002	30
123	Uganda	0,008	0,010	188
124	Unión Europea	0,000	2,500	46 896
125	Uruguay	0,087	0,140	2623
126	Vanuatu	0,001	0,002	30
127	Venezuela	0,728	1,170	21 946
128	Vietnam	0,077	0,124	2321
129	Yibuti	0,001	0,002	30
130	Zambia	0,009	0,014	271
131	Zimbabue	0,005	0,008	151
	Total	60,698	100,000	1 875 825